

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

San José de Cúcuta, diecinueve (19) de Diciembre de Dos Mil Catorce (2014)

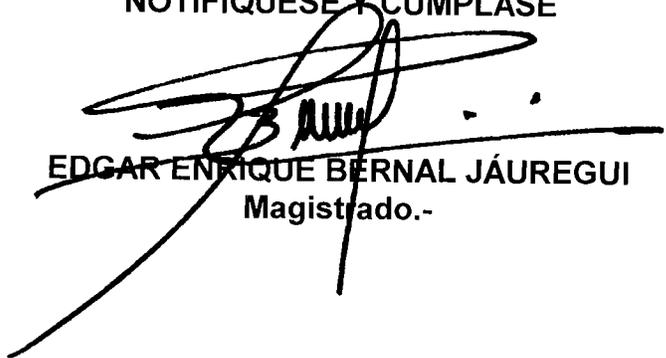
Magistrado Ponente: **EDGAR ENRIQUE BERNAL JÁUREGUI**

RADICADO: 54-001-33-33-001-2013-00074-01
ACCIONANTE: MIRIAM RAMIREZ
DEMANDADO: DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER-NACIÓN
 –MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL
 DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 247 del CPACA, córrase traslado por el término de diez (10) días, para que las partes presenten por escrito sus alegatos de conclusión.

Una vez vencido el término que tienen las partes para alegar, por Secretaría, súrtase el traslado al Procurador 24 Judicial II para Asuntos Administrativos, por el término de diez (10) días, sin retiro del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



EDGAR ENRIQUE BERNAL JÁUREGUI
Magistrado.-



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE
NORTE DE SANTANDER
SECRETARÍA GENERAL

Por anotación en **ENTRADA**, notifico a las partes la providencia anterior, a las 3:00 a.m. hoy 19 DE DIC 2014



Secretario General